



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 30 de septiembre de 2024  
(OR. en)

13498/24

---

**Expediente interinstitucional:  
2024/0233(NLE)**

---

**ECOFIN 993  
UEM 291  
FIN 809  
CADREFIN 140**

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la  
Decisión de Ejecución de 28 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la  
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania

---

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución , de 28 de julio de 2021  
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia<sup>1</sup>, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

---

<sup>1</sup> DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (en lo sucesivo, «PRR») por parte de Lituania el 14 de mayo de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 28 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución («Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021»)². Dicha Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 fue modificada el 9 de noviembre de 2023³.
- (2) El 25 de julio de 2024, Lituania presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede cumplir debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Lituania ha presentado un PRR modificado.

***Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241***

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Lituania debido a circunstancias objetivas se refieren a dos medidas.

---

<sup>2</sup> Véanse los documentos ST 10477/21 INIT y ST 10477/21 ADD 1  
<http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>3</sup> Véanse los documentos ST 14637/23 INIT, ST 14637/23 COR 1 y ST 14637/23 ADD 1  
<http://register.consilium.europa.eu>.

- (4) Lituania ha explicado que una de ellas se ha modificado para aplicar una mejor alternativa con el fin de alcanzar la ambición original de la medida. Se trata de la medida B.1.4 (Inversión 4: Aumento de la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero) del componente 2 (Transformación ecológica de Lituania). En la configuración inicial de dicha medida, se exigía a todos los solicitantes instalar estructuras hidrotécnicas con el fin de regular el nivel hídrico de las zonas gestionadas tras la recuperación de humedales (turberas). Sin embargo, aunque no se obligue a los beneficiarios de la medida a instalar estructuras hidrotécnicas, sigue siendo posible conseguir la pretendida reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de las antiguas turberas drenadas y degradadas mediante su rehumidificación. Por ello, Lituania ha solicitado que se modifique la descripción de la medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 en consecuencia.

- (5) Lituania ha explicado que se ha modificado una medida para aplicar una mejor alternativa que permite la reducción de la carga administrativa. Se trata del hito 147 de la medida F.1.2 (Reforma 2: Un sistema fiscal más justo y favorable al crecimiento) del componente 6 (Eficiencia del sector público y condiciones previas para recuperarse tras la pandemia). Aplazar un trimestre, hasta el 31 de marzo de 2023, la entrada en vigor de las modificaciones normativas del hito 147 permite que Lituania agrupe en un mismo período la entrada en vigor de todas las propuestas de reforma tributaria que presentó al Parlamento en 2023 (hitos 143, 145 y 147), reduciendo así la carga administrativa asociada con la realización de las reformas tanto para la administración tributaria lituana como para los contribuyentes. Además, esta nueva fecha de entrada en vigor coincide mejor con la de entrada en vigor de varias medidas tributarias introducidas en el paquete de financiación en materia de defensa adoptado a la luz de la coyuntura geopolítica en 2023 y 2024 y la proximidad de Lituania a Rusia. Por ello, Lituania ha solicitado que se modifique el calendario del hito 147. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 en consecuencia.
- (6) La Comisión considera que las razones aducidas por Lituania justifican las modificaciones de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 en consecuencia.
- (7) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR y el calendario indicativo presentado por Lituania. Ello implica, en particular, adelantar al segundo tramo de la ayuda no reembolsable la ejecución de seis hitos inicialmente asignados a tramos posteriores.

### *Corrección de errores materiales*

- (8) Se han detectado errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo del 28 de julio de 2021 que afectan a varios hitos y objetivos y a medidas o submedidas. La Decisión de Ejecución del Consejo del 28 de julio de 2021 debe modificarse para corregir estos errores materiales, que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 14 de mayo de 2021, según lo acordado entre la Comisión y Lituania. Estos errores materiales afectan a los objetivos 34, 35 y 36 de la submedida B.1.2.2 (Apoyo a la adquisición de vehículos de transporte público sin emisiones) y a los objetivos 39 y 42 de la submedida B.1.2.3 (Instalación de la infraestructura de carga del vehículo/de llenado de combustible alternativo) del componente 2 (Transformación ecológica de Lituania); al objetivo 61 de la medida C.1.1 (Transformación de la gobernanza pública de las tecnologías de la información) del componente 3 (Transformación digital para el crecimiento); a la medida E.3.1 (Préstamos a empresas para desarrollar tecnologías ecológicas y de alto valor añadido para el desarrollo industrial) del componente 5 (La educación superior, un marco coherente para estimular la investigación y la innovación y las empresas de alto valor añadido); al hito 139 de la submedida F.1.1.2 (Establecimiento de un sistema de formación centralizado para desarrollar competencias en el sector público) del componente 6 (Eficiencia del sector público y condiciones previas para recuperarse tras la pandemia); al hito 193 de la submedida G.3.1.1 (Mejorar la integración de los servicios de empleo, sociales y de otro tipo) del componente 7 (Más oportunidades para que todo el mundo construya activamente el bienestar nacional); y a las medidas H.1.1 (Acelerar la renovación de edificios) y H.3.1 [Apoyo a las centrales de fuentes de energía renovables (solar y eólica en tierra)] del componente 8 (REPowerEU). Se ha detectado otro error material en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo con respecto al importe del tercer tramo de la ayuda en forma de préstamo fijado en la sección 2, apartado 2, punto 2.3, del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 para corregir este error material. Las correcciones no afectan a la aplicación de las medidas.

### ***Evaluación de la Comisión***

- (9) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Lituania no afectan a la evaluación positiva del PRR emitida en la Decisión de Ejecución del Consejo, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del PRR de Lituania en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

### ***Contribución financiera***

- (10) Los costes totales estimados del PRR modificado de Lituania ascienden a 3 849 237 823 EUR. Dado que el importe de los costes totales estimados del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Lituania, la contribución financiera total asignada al PRR modificado de Lituania, calculada de conformidad con el artículo 20, apartado 4 y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento, debe ser igual a 2 297 565 464 EUR.
- (11) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Lituania por un importe de 1 551 672 358 EUR.
- (12) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2021/241, en la presente Decisión se debe establecer el importe de la contribución financiera correspondiente a Lituania. Sin embargo, mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 6 de mayo de 2024, por la que se reduce el importe del primer tramo de la ayuda no reembolsable correspondiente a Lituania, adoptada al amparo del artículo 24, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241, dicha contribución financiera se ha reducido en 8 733 750 EUR y Lituania no puede solicitar a la Comisión el desembolso de este importe.

### *Evaluación positiva*

- (13) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el mismo cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe puesto a disposición por parte de la Unión para ejecutar el PRR modificado como ayuda financiera no reembolsable y ayuda en forma de préstamo.
- (14) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de dicha Decisión de Ejecución del Consejo de 28 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Lituania sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones adoptadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos asociados al pago de la ayuda financiera no reembolsable, así como los hitos y objetivos adicionales asociados al pago del préstamo, los indicadores pertinentes a efectos del cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

### *Artículo 2*

El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania, se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

### *Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión es la República de Lituania.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---